

**Suplemento de Notificaciones****ADMINISTRACIÓN LOCAL****VALLADOLID****AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

*Anuncio de notificación de 20 de enero de 2026 en procedimiento Edicto de resoluciones sancionadoras.*

ID: N2600040789

**EDICTO DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS**

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 42 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2-10-2015), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican.

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y no habiéndose formulado escrito de alegaciones ni abonado el importe de la multa en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de la denuncia, en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 21-04-1994) y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 7 y 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (B.O.E. nº 261, de 31-10-15), el Excmo. Sr. Alcalde para la sanción de las infracciones muy graves y el Sr. Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana por delegación de la Alcaldía, para la sanción de las infracciones leves y graves (Decreto nº 5251 de 03-07-2023), RESUELVE:

I.- Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse estos recursos.

El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: el número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rinconada s/n, C/ San Benito nº 1, o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/15 antes citada.

III.- La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Lugar y forma de pago:

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o descargada por vía electrónica.

- Mediante pago con tarjeta o Bizum a través de la Carpeta del Contribuyente del Ayuntamiento de Valladolid <https://contribuyente.valladolid.es>, indicando los datos para el pago que constan en la notificación recibida.

- En cualquier oficina de Correos (con coste adicional), acompañando la notificación recibida.

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos.- tal y como se indica en el presente documento bajo el epígrafe "PUNTOS A DETRAER"-, se derruirá el número de puntos arriba indicado del permiso o licencia de conducción, una vez que la presente sanción adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores e infractores. Puede consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

**CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:**

L.S.V.: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (B.O.E. nº 261, de 31-10-15).

R.G.C.: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.: Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.: Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

EL VICESECRETARIO GENERAL P.D. LA JEFA DE LA DIVISION DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Ana María Romero Díaz-Sarabia.

Valladolid, 20 de enero de 2026.- Instructora Jefa de la División de control de la legalidad vial, Ana María Romero Díaz-Sarabia

EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA/HORA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	ART.	PRECEPTO	PUNTOS	REQ.
MUL/2025/65982	X4119272H	TORREJON DE ARDOZ	16-09-2025	8415HVJ	200,00	76. .5A	RDL 6/2015	6,00	04:09
MUL/2025/60824	71156019E	VALLADOLID	01-08-2025		1.000,00	14.1.2	RDL 6/2015	0,00	01:08
MUL/2025/40665	34312454L	LLUCMAJOR	31-05-2025	2040CRY	200,00	146.A.1	RD 1428/2003	4,00	06:05
MUL/2025/67485	09735235W	PRIORO	06-09-2025	7528GDZ	200,00	146.A.1	RD 1428/2003	4,00	05:09
MUL/2025/59576	06561219D	MADRID	27-07-2025	1065MSD	300,00	50.1.5A	RD 1428/2003	2,00	12:07
MUL/2025/69214	01860289A	VALLADOLID	30-08-2025	7394GVH	1.000,00	14.1.1	RDL 6/2015	6,00	01:08
MUL/2025/69227	09282813J	CIGALES	09-06-2025	4320HPN	1.000,00	14.1.1	RDL 6/2015	6,00	01:06
MUL/2025/62339	09282813J	CIGALES	14-08-2025	4320HPN	300,00	50.1.5A	RD 1428/2003	2,00	11:08
MUL/2025/72738	53840569F	SALAS DE LOS INFANTES	19-09-2025		500,00	29.2.2	RD 1428/2003	0,00	09:09
MUL/2025/67237	02277560P	ARGANDA DEL REY	09-09-2025	OU2675W	200,00	146.A.1	RD 1428/2003	4,00	02:09
MUL/2025/49870	Y8081594Y	ALCOBENDAS	02-07-2025	0245MYD	300,00	50.1.5A	RD 1428/2003	2,00	05:07
MUL/2025/83347	B67824086	ALBOLOTE	29-08-2025	6620GDD	300,00	77.J.2	RDL 6/2015	0,00	12:08
MUL/2025/67236	72921645F	VALLADOLID	09-09-2025	6556DJL	200,00	146.A.1	RD 1428/2003	4,00	12:09
MUL/2025/60639	70241135D	SEGOVIA	08-08-2025	3719CZP	300,00	50.1.5A	RD 1428/2003	2,00	01:08
MUL/2025/67247	70800360N	MEDINA DEL CAMPO	12-09-2025	4741GGJ	200,00	146.A.1	RD 1428/2003	4,00	04:09
MUL/2025/71665	X8571682L	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	18-09-2025	6757GGS	200,00	146.A.1	RD 1428/2003	4,00	07:09
MUL/2025/64005	B01278787	VITORIA-GASTEIZ	04-07-2025	4298HCP	300,00	77.J.2	RDL 6/2015	0,00	12:07
MUL/2025/57916	B40278400	ESPINAR (EL)	20-06-2025	3851FVS	300,00	77.J.2	RDL 6/2015	0,00	12:06
MUL/2025/57931	E47592795	TORDESILLAS	20-06-2025	0046FKH	300,00	77.J.2	RDL 6/2015	0,00	12:06
MUL/2025/67261	12437969Y	VALLADOLID	09-09-2025	0817CBD	200,00	146.A.1	RD 1428/2003	4,00	06:09
MUL/2025/71366	71934977Q	SANTOVENIA DE PISUERGA	10-09-2025	3095GHJ	200,00	117.1.5E	RD 1428/2003	4,00	06:09
MUL/2025/53379	B44799732	LOMINCHAR	18-07-2025	2938FXK	600,00	77.J.2	RDL 6/2015	0,00	12:07
MUL/2025/83374	B34281378	VILLAMURIEL DE CERRATO	29-08-2025	VA6943AJ	300,00	77.J.2	RDL 6/2015	0,00	12:08
MUL/2025/83352	B34281378	VILLAMURIEL DE CERRATO	22-08-2025	VA6943AJ	300,00	77.J.2	RDL 6/2015	0,00	12:08